



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.205 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la equivalencia del Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con las Pruebas Saber 11, para que un aspirante pueda inscribirse en el programa de Derecho”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.100 de 2014, se reglamentó el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez, por traslado o por transferencia a cualquiera de los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre;

Que el Artículo 7o. de dicha Resolución, contempla que “para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”;

Que, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio CFEC-309-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, avaló la solicitud de equivalencias presentada por el aspirante al programa de Derecho, Oswaldo Rafael Viana Martínez, quien presentó como prueba del ICFES el Examen Nacional, para ingreso a la Educación Superior, realizado en el año 1997, la cual fue analizada por el Comité Curricular del programa de Derecho, de conformidad con la normatividad que regula la materia;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2023, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la equivalencia del Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con las Pruebas Saber 11, para que el aspirante, Oswaldo Rafael Viana Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No.92.538.680, pueda inscribirse en el programa de Derecho, que oferta la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. La equivalencia de dicha prueba se interpretará de conformidad al estudio realizado por el Comité Curricular del programa de Derecho de la Institución, como se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.205 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la equivalencia del Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con las Pruebas Saber 11, para que un aspirante pueda inscribirse en el programa de Derecho”

Facultad de Educación y Ciencias		
Programa de Derecho		
Equivalencia de Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con pruebas saber 11		
Áreas Prueba Saber 11	Homologar por: Áreas Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior	Porcentaje (%) (Según artículo 4° de la Resolución Nro.100 de 2014 del Consejo Académico)
Lectura Critica	Aptitud Verbal	73.75
	Español y Literatura	
Matemáticas	Matemáticas-Aptitud	80
	Matemáticas-conocimientos	
Ciencias Naturales	Biología	88.75
	Química	
	Física	
	Electiva: Razonamiento mecánico	
Ciencias Sociales competencias ciudadanas	Sociales	81.25
Inglés	No tiene equivalencia	

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.